

19 de marzo de 2002
DF-0401-2002

Señores
Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas

Estimados señores

Con relación a la disposición de Junta Directiva en cuanto al monto del Bono Familiar de ¢2,200,000.00, con un área de construcción de 50 metros cuadrados con al menos 3 dormitorios, es una restricción para la postulación al Bono Familiar de Vivienda a partir del 13 de febrero del 2002.

Las limitaciones de área no se aplican a los remanentes de Bono Familiar, por lo que se permite la postulación de áreas inferiores a 50 metros cuadrados, principalmente en función del valor de solución (remanente + crédito base + aporte).

Es importante, que la entidad consulte la disponibilidad de recursos a favor del beneficiario, antes de realizar la postulación para la construcción, de manera que no se incurra en un crédito mayor para la construcción.

Aunque la postulación de bono familiar se haya tramitado con otra entidad autorizada, la postulación del remanente no está sujeto a que sea la misma entidad, sino que puede ser una completamente diferente.

Les agradezco que tomen estos aspectos en consideración y comuniquen a sus respectivas agencias de lo aquí comunicado.

Atentamente,

Lic. Alexis Solano Montero
JEFE ANALISIS Y CONTROL

Fc: Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Director FOSUVI